



Resolución Directoral N° 371 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 24 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 004-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA“MAMLL”-UP-ADTM del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, mediante el cual remite el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – con el reordenamiento de adecuación de cargos del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para su aprobación, e Informe N° 608-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de la unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho es órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho; es una institución de servicio público que brinda una atención integral de salud a la población en el ámbito de su jurisdicción y a la demanda en general, teniendo en cuenta que no es ajena a los cambios sociales, económicos y culturales que se dan a nivel nacional y en nuestro medio en el marco de la modernización y descentralización del Gobierno Nacional al Gobierno y Local acorde al nivel de complejidad alcanzado de categoría II-2 y los cambios en las actividades administrativas y asistenciales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRA/CR de fecha 28 de octubre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de las 05 unidades ejecutoras de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho – DIRESA 2022, entre ellas del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Que, mediante informe de visto la Jefa del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, remite por ante la Dirección Ejecutiva, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, (CAP-P-2023) por reordenamiento de adecuación de cargos, para conocimiento, evaluación y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el literal b) del numeral 5.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones ROF o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda cuya





Resolución Directoral N° 371 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 24 OCT 2023

finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 05 de julio del 2023, se resolvió NOMBRAR, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2023, en el Hospital Regional de Ayacucho, a 09 (nueve) servidores de la salud en observancia del artículo 1° de la Ley N° 30957, y literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

Que, en ese contexto, resulta necesario efectuar el reordenamiento de adecuación de cargos en el CAP-P aprobado por Ordenanza Regional N° 019-2022-GRA/CR;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión; y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional 2023 (CAP- P - 2023), por reordenamiento de adecuación de cargos del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, por los considerandos expuestos en la presente resolución, documento que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación del presente documento de gestión CAP-P por reordenamiento de adecuación de cargos, tiene como base el CAP-P aprobado por Ordenanza Regional N° 019-2022-GRA/CR.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JHAB/DE-HRA
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
JIMMY HONORATO ANGO BEDRINA
DIRECTOR EJECUTIVO

